



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN FINANCIERA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE RENTAS
RESOLUCIÓN N° 0134-DF-R-2017
EL DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL

Asunto: PAGO INDEBIDO

Contribuyente: MAJOJO SANTOS FELIX CELESTINO

C.I. o RUC: 1302214265

1. Que el artículo 340 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece que la máxima autoridad financiera tendrá las atribuciones derivadas del ejercicio de la gestión tributaria, incluida la facultad sancionadora, de conformidad con lo previsto en la ley.
2. Que los artículos 67 y 69 del Código Tributario conceden a las administraciones tributarias entre facultades, la de expedir resoluciones motivadas en atención a reclamos presentados por los sujetos pasivos.
3. Que mediante Reglamento Interno Orgánico Estructural y Funcional del GADM del cantón Manta se determinan las funciones de la Dirección Financiera Municipal.
4. Que con fecha 16/10/2017 el contribuyente MAJOJO SANTOS FELIX CELESTINO ingresó un reclamo administrativo tendiente a que se disponga la baja de los Títulos de Crédito N° 319677-319678-319679-319680-431706-538294 y manifiesta haber sido notificado por el GAD-MANTA del Departamento de Coactivas con el Código Catastral #2163706000 de un predio ubicado en el Barrio la Pradera pero al momento viene cancelando sus impuestos prediales con el Código Catastral No. 2164504000.
5. Que al escrito de reclamo de PAGO INDEBIDO, adjunta lo siguiente:
 - a. Títulos Originales N° 319677-319678-319679-319680-431706-538294 del pago de tributos IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP.DE MEJORAS por el valor total de \$ 489,36 correspondiente a la clave catastral N° 2164504000 de los años 2011-2012-2013-2014-2015-2016.
 - b. Copia de Dato Seguro del Registro Civil.
 - c. Copia de Solicitud de Prescripción de fecha 05 de Diciembre de 2017
 - d. Copia de Resolución de Prescripción No. 787-P-2017 de fecha 6/12/2017.

Que el Artículo 55 del Código Tributario establece Plazo de Prescripción de la Acción de Cobro.-La obligación y la acción de cobro de los Créditos Tributarios y sus intereses, así como de multas por incumplimiento de los deberes formales, prescribirá en el plazo de cinco años, contados desde la fecha en que fueron exigibles; y, en siete años, desde aquella en que debió presentarse la correspondiente declaración, si ésta resultare incompleta o si no se la hubiere presentado.

La Prescripción debe ser alegada expresamente por quién pretende beneficiarse de ella, el juez o autoridad administrativa no podrá declararla de oficio.

Que el Artículo 122 del Código Tributario establece como Pago indebido.- Se considerará pago indebido, el que se realice por un tributo no establecido legalmente o del que haya exención por mandato legal; el efectuado sin que haya nacido la respectiva obligación tributaria, conforme a los supuestos que configuran el respectivo hecho generador. En iguales condiciones, se considerará pago indebido aquel que se hubiere satisfecho o exigido ilegalmente o fuera de la medida legal.

6. Esta Dirección considera lo siguiente:

Argumentos y Pretensión del Solicitante

El contribuyente señala en el escrito del presente Reclamo, que solicita el cruce de los valores cancelados por concepto de Impuestos, Tasas y Contribuciones Esp. De Mejoras de la Clave Catastral # 2164504000 por el valor de \$489,36 a la Clave Catastral # 2163706000.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Análisis

Con respecto a los argumentos planteados por el contribuyente en referencia se reciben los informes de las áreas pertinentes: **Con fecha 16 de Octubre del 2017 se recibe Memorando No. M-DGFM-CVDM-2017-4195, de Dirección Financiera suscrito por la señora Cecilia Veloz de Márquez Directora Financiera (e)Dirección de Gestión Financiera**, anexa Oficio s/n suscrito por el señor Felix Celestino Majojo Santos con cédula de identidad No. 130221426-5, mediante el cual da conocimiento que fué notificado por el GAD-MANTA con el Código Catastral No. 2163706000 de un predio ubicado en la Predera pero al momento mantiene cancelado sus predios con el Código Catastral No. 2164504000, para lo cual solicita se realice el respectivo cruce de los valores de la Clave Catastral No. 2164504000 a la Clave Catastral No. 2163706000, dentro del ámbito de sus competencias sírvase atender lo solicitado en caso de que sea procedente; **Recaudación Memorando No. M-DGFM-JNCT-2017-1022 de fecha 17 de Octubre del 2017**, comunica que de acuerdo a consulta que se realizó en el Sistema Manta Gis, cumple en informar que la Clave Catastral No.2164504000, registra los valores aquí detallados, los mismos que ingresaron a nuestras arcas mediante efectivo, Título de Crédito No. 319677, por el valor de \$83,26, concepto de Predios, fecha de pago 12/30/2014; Título de Crédito No. 319678, por el valor de \$87,33, por concepto de Predios, fecha de pago 12/30/2014; Título de Crédito No. 319679, por el valor de \$81,84, por concepto de Predios, fecha de pago 12/30/2014; Título de Crédito No. 319680, por el valor de \$66,12, por concepto de Predios, fecha de pago 12/30/2014; Título de Crédito No. 431706, por el valor de \$82,14, por concepto de Predios, fecha de pago 12/22/2015; Título de Crédito No. 538294, por el valor de \$88,67, por concepto de Predios, fecha de pago 12/29/2016, por el valor total de **\$489,36**;

Dirección de Avalúos, Catastros y Registros del GAD-MANTA, Memorando No. 4195-JCM, suscrito por el C.P.A. Javier Cevallos M. Director (e)de Avalúos, Catastros y Registros del GAD-MANTA, comunica lo siguiente: Una vez revisado en el Sistema Manta Gis del Catastro de Predios Urbanos en vigencia, se procedió a constatar que hasta la presente fecha se encuentra registrado lo siguiente: Código Catastral No. 2163706000, se encuentra ingresado a nombre de: MAJOJO FELIX s/e con un área de 500,00 m que se encuentra ubicado en la PRADERA. Código Catastral No. 2164504000, se encuentra ingresado a nombre de MAJOJO FELIX con una área de 500,00 m se encuentra ubicada en la Pradera; informo a usted que la Clave 2164504000 se ha cancelado por años con una clave errada ya que la clave correcta es la 2163706000, por lo que se solicita hacer un cruce de valores de la Clave Catastral No. 2164504000 a la Clave Catastral No. 2163706000.

7. La Administración Tributaria luego de revisar y analizar los documentos que constan en el expediente administrativo es pertinente reconocer el derecho que tiene el/la contribuyente señor Felix Celestino Majojo Santos para que se le realice un cruce de valores de la Clave Catastral #2164504000 a la Clave Catastral # 2163706000 por el valor de \$ 489,36, por PAGO INDEBIDO, por concepto de Impuestos, Tasas y Contribuciones Esp. De Mejoras, es de indicar que el contribuyente venía cancelando sus predios urbanos con la Clave errada(2164504000), cuando la clave que le correspondía es la 2163706000, así mismo se realiza Resolución de Prescripción de los valores adeudados al GAD-MANTA (desde el año 1994 al 2011) de la Clave Catastral No. 2163706000 que se encuentran prescritos de acuerdo a la Ley.

y, de conformidad con las disposiciones legales vigentes;

RESUELVE:

- a) **ACEPTAR** la solicitud del contribuyente señor MAJOJO SANTOS FELIX CELESTINO presentado por PAGO INDEBIDO, de conformidad con lo dispuesto en los considerandos de la presente resolución.
- b) **DISPONER** al área de Recaudación el reintegro de los Títulos de Crédito N° 319677-319678-319679-319680-431706-538294 por concepto del tributo IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP.DE MEJORAS de los años 2011-2012-2013-2014-2015-2016-.
- c) **INFORMAR** al contribuyente que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 del Código Tributario, el GADM del Cantón Manta se encuentra facultado para disponer la compensación de oficio



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

del valor reconocido a favor del contribuyente en la presente resolución, con obligaciones tributarias firmes, sus interés, multas o recargos, que se encuentran pendientes de pago.

- d) DISPONER el cruce de cuentas y la emisión de los Títulos de Créditos por el valor de \$489,36 que tiene a favor por el pago parcial o total de los tributos generados por el tributo de IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP.DE MEJORAS de la clave catastral N°2164504000 a la Clave Catastral # 2163706000, a favor del Sr. MAJOJO SANTOS FELIX CELESTINO C.I. 1302214265.
- El valor de \$489,36 cancelados a la Clave Catastral #2164504000, pasan a la Clave # 2163706000
- e) DISPONER al Departamento correspondiente proceda con la contabilización de las transacciones implícitas.
- f) DISPONER al área de Rentas la baja de los valores de la Clave Catastral #2164504000, debido a que se encuentra duplicada con la Clave # 2163706000.
- g) DISPONER a la Dirección de Avalúos, Catastros del GAD-MANTA el bloqueo y deshabilitación de la Clave Catastral No. 2164504000 por encontrarse duplicada con la Clave catastral # 2163706000.
- h) INFORMAR al contribuyente que el GADM del Cantón Manta se reserva el derecho de verificar oportunamente la veracidad de la información contenida en sus documentaciones y de existir un acto doloso de simulación, ocultación, falsedad o engaño que induzca al error en esta resolución, se considerará defraudación fiscal, sancionado según el art. 342 y siguientes del Código Tributario.
- i) NOTIFICAR, con el contenido de la presente Resolución al contribuyente MAJOJO SANTOS FELIX CELESTINO.

NOTIFIQUESE.- en la ciudad de Manta al 28/12/2017

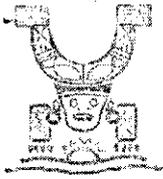
Ing. Ana Figueroa Intriago
ANALISTA 6 DE RENTAS
Revisado y Aprobado



Mirian Ostaiza Lucas
Ab. .Mirian Ostaiza Lucas
ANALISTA JURÍDICO FINANCIERO
Elaborado

C.C: Rentas, Contabilidad, Recaudación, Avalúos y Catastro, Tesorería
Notificación

MODALIDAD	FECHA
NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA
C.I.	



Gobierno Autónomo
Descentralizado
Municipal del Cantón

Manta

3. Aval
Recu

DIRECCION DE GESTION FINANCIERA

MEMORANDO

207

No.: M-DGFM-CVDM-2017-4195

Manta, 16 de Octubre del 2017

PARA: Ing. Ana Figueroa Intriago
ANALISTA 6 DE RENTAS

ASUNTO: en el texto

Por medio del presente, pongo en su conocimiento oficio S/N suscrito por el Sr. Félix Majojo Santos con cédula de identidad No. 130221426-5, mediante el cual da conocimiento que fue notificado por el GAD MANTA con el código catastral No. 2163706000 de un predio ubicado en La Pradera pero al momento mantiene cancelado sus predios con el código catastral No. 2164504000, para lo cual solicita se realice el respectivo cruce de los valores de la clave catastral No. 2164504000 a la clave catastral No. 2163706000, dentro del ámbito de sus competencias sírvase atender lo solicitado en caso de que sea procedente.

Particular que comunico para fines y acciones legales pertinentes.

Atentamente,

Firmado digitalmente por FATIMA CECILIA VELOZ INTRIAGO
Nombre de reconocimiento (DN): c=EC, o=BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION-ECIBCE, l=QUITO, serialNumber=0000208054, cn=FATIMA CECILIA VELOZ INTRIAGO
Fecha: 2017.10.16 08:59:22 -05'00'

Sra. Cecilia Veloz de Márquez

DIRECTORA FINANCIERA (E)

DIRECCION DE GESTION FINANCIERA

Elab/. Kevin Avila

Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479
Fax: 2611 714

www.manta.gob.ec alcaldia@manta.gob.ec
 @Municipio_Manta @MunicipioManta
 [fb.com/MunicipioManta](https://www.facebook.com/MunicipioManta) [youtube.com/@MunicipioManta](https://www.youtube.com/@MunicipioManta)

Manta, 16 de Octubre, del 2017

Sra.

Cecilia Veloz De Márquez

Directora de Financiero.

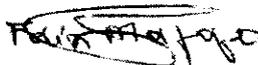
Ciudad.-

De mi consideración:

Comunico a usted que he sido notificado por el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Manta del Departamento de Coactivas con el código catastral # 2163706000 de un predio ubicado en el Barrio la Pradera pero al momento vengo cancelado mis impuestos prediales con el código catastral No.2164504000.

Por tal razón y al estar errado solicito a usted se realice el cruce de valores de la clave No.2164504000 a la clave No. 2163706000.

Atentamente,



Félix Majojo Santos

C.I. 1302214265

0997304627

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
RECIBIDO
Fecha: 16-10-17 Hora: 08:45
[Handwritten signature]



MEMORANDO

No.: M-DGFM-JNCT-2017-1022

Manta, 17 de Octubre del 2017

PARA : : Ing. Ana Figueroa I.

ANALISTA 6 DE RENTAS

ASUNTO : : Contestacion de Memorando N°: M-DGF-AAFI-2017-807

En contestación a vuestra solicitud, comunico a usted, y de acuerdo a la consulta que se realizó el día de hoy en el sistema MANTA GIS, cúmplame informar que la clave catastral N° 2164504000, registra los valores aquí detallados, los mismos que ingresaron a nuestras arcas mediante efectivo.

CLAVE CATASTRALES O RUC	TITULO DE CREDITO	VALOR RECAUDADO	CONCEPTO	FECHA DE PAGO
2164504000	319677	83,26	PREDIOS	12-30-2014
2164504000	319678	87,33	PREDIOS	12-30-2014
2164504000	319679	81,84	PREDIOS	12-30-2014
2164504000	319680	66,12	PREDIOS	12-30-2014
2164504000	431706	82,14	PREDIOS	12-22-2015
2164504000	538294	88,67	PREDIOS	12-29-2016
TOTAL		489,36		

Particular que remito a usted para su respectiva verificación y fines pertinentes.

Atentamente,

Firmado digitalmente por JESUS NARCISA
CABRERA TUAREZ
Nombre de reconocimiento (DN): c=EC,
o=BANCO CENTRAL DEL ECUADOR,
ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE
INFORMACION-ECIBCE, IN=QUITO,
serialNumber=0002290359, cn=JESUS
NARCISA CABRERA TUAREZ
Fecha: 2017.10.18 17:23:50 -05'00'

Sra. Narcisca Cabrera Tuarez
SUPERVISORA DE RECAUDACIONES (E) GAD MANTA
DPTO. RECAUDACIÓN

Anexos: Reporte de pagos realizados
c.c. archivo

Juan Carlos Piguave



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS

MEMORANDO N. 4195-JCM-

DE: CPA Javier Cevallos M DIRECTOR(E) DE AVALÚOS, CAT. Y REG.
PARA: Ing. Ana Figueroa SUBDIRECTORA DE RENTAS
FECHA: Manta, 19 de diciembre del 2017

En atención al memorando N. M-DGFM-CVDM-2017-4195, recibido en esta Dirección referente a la solicitud presentada por FELIX MAJOJO SANTOS con CI 130221426-5, mediante el cual da conocimiento que fue notificado por el GAD MANTA con el código catastral N°2163706000 de un predio ubicado en la pradera pero al momento mantiene cancelado sus predios con el código catastral 2164504000, para lo cual solicita se realice el respectivo cruce de valores de la clave catastral N°2164504000 a la clave catastral N°2163706000 "al respecto me permito informarle lo siguiente:

Una vez revisado en el Sistema Manta GIS del catastro de predios urbanos en vigencia, se procedió a constatar que hasta la presente fecha se encuentra registrado lo siguiente:

- Código Catastral N. 2163706000, se encuentra ingresado a nombre de: MAJOJO FELIX s/e con una Área de 500.00 que se encuentra ubicado en LA PRADERA.
- Código Catastral N. 2164504000, se encuentra ingresado a nombre de: MAJOJO FELIX con una de Área de 500.00 que se encuentra ubicado en

Informo a Ud. que la clave 2164504000 se ha cancelado por años con una clave errada ya que la clave correcta es la 2163706000, por lo que se solicita hacer un cruce de valores de la clave catastral N°2164504000 a la clave catastral N°2163706000.

Particular que comunico a Ud. Para los fines pertinentes.

Atentamente,

CPA Javier Cevallos M
DIRECTOR(E) DE AVALÚOS, CATASTRO Y
REGISTROS DEL GAD.-MANTA
G.S.G



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
RECIBIDO
Fecha: 19/12/2017 Hora: 15:24
DPTO. DE RENTAS



G A D
Manta



RESOLUCION N°787-P-2017
SOLICITUD DE PRESCRIPCION
EL DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL

SEGUNDA NOTIFICACION
CONSIDERANDO

1. Que el artículo 340 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece que la máxima autoridad financiera tendrá las atribuciones derivadas del ejercicio de la gestión tributaria, incluida la facultad sancionadora, de conformidad con lo previsto en la ley.
2. Que mediante Reglamento Interno Orgánico Estructural y Funcional del GADM del Cantón Manta, se determinan las funciones de la Dirección Financiera Municipal.
 - a) Que con fecha 5/DICIEMBRE/2017, Contribuyente, FELIX CELESTINO MAJOJO SANTOS, **CC1302214265**, por sus propios derechos o en **representación de: MAJOJO SANTOS FELIX CELESTINO.**
 - b) Ingreso una **SOLICITUD DE PRESCRIPCIÓN** de los valores pendientes de inmueble con la clave catastral: 2163706000

CLAVE CATASTRAL	AÑO(S) A PRESCRIBIR	VALOR PENDIENTES	AÑOS	VALOR A PRESCRIBIR
2163706000	1994/2011	2012-2017		768,919999999999964
		618,700000000000005		0

3. Que el artículo 55 del Código Tributario establece Plazo de prescripción de la acción de cobro.- La obligación y la acción de cobro de los créditos tributarios y sus intereses, así como de multas por incumplimiento de los deberes formales, prescribirá en el plazo de cinco años, contados desde la fecha en que fueron exigibles; y, en siete años, desde aquella en que debió presentarse la correspondiente declaración, si ésta resultare incompleta o si no se la hubiere presentado.
La prescripción debe ser alegada expresamente por quien pretende beneficiarse de ella, el juez o autoridad administrativa no podrá declararla de oficio.
4. Esta Dirección considera que luego de revisar y analizar la información, y, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
RESUELVE Y NOTIFICA
 - c) ACEPTAR la petición *del solicitante/contribuyente* FELIX CELESTINO MAJOJO SANTOS CI. 1302214265
 - d) presentando prescripción, de conformidad con lo dispuesto en los considerandos de la presente resolución.

DISPONER al Departamento de Rentas la baja de los valores pendiente de los **años 1994/2011**, de la **Clave 2163706000**

- e) **Ingresados a nombre de FELIX CELESTINO MAJOJO SANTOS** por sus propios derechos o en representación de: MAJOJO SANTOS FELIX CELESTINO
- f) **INFORMAR AL CONTRIBUYENTE QUE SE LO NOTIFICA PARA QUE PROCEDA A CANCELAR DE INMEDIATO EL VALOR DE 618,700000000000005** más COSTAS, correspondiente a las



obligaciones por años pendientes impagos hasta la presente fecha o que solicite la facilidad de pago, caso contrario el Departamento de Coactiva efectuará la gestión del cobro de los valores adeudados.

Preveniéndole al Contribuyente que se le concederá el beneficio, siempre y cuando cumpla con lo estipulado en el Inciso anterior.

- g) Para el efecto suscribirá un acta de compromiso por las obligaciones pendientes de pagos de predios urbanos.
- h) INFORMAR al contribuyente que el GADM del Cantón Manta se reserva el derecho de verificar oportunamente la veracidad de la información contenida en sus documentaciones y de existir un acto doloso de simulación, ocultación, falsedad o engaño que induzca al error en esta resolución, se considerará defraudación fiscal, sancionando según el art. 342 y siguientes del Código Tributario

ACTA DE COMPROMISO

- i) En la ciudad de Manta del 06/DICIEMBRE/2017, **el contribuyente FELIX CELESTINO MAJOJO SANTOS**, se compromete a cancelar de inmediato el 25% de la clave catastral por concepto de **OBLIGACIONES POR AÑOS PENDIENTES DE PREDIOS URBANOS 2012-2017 O TASAS DE CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS IMPAGOS HASTA LA PRESENTE FECHA** y el saldo a..... meses plazo, según lo estipula el art. 55 del Código Tributario.

DATOS DEL PROPIETARIO: FELIX CELESTINO MAJOJO SANTOS	
DATOS DE REPRESENTANTE LEGAL: MAJOJO SANTOS FELIX CELESTINO	
DIRECCION COMPLETA: CALLE 17 Y AV 10 Y 14	
REFERENCIA:	
CORREO ELECTRONICO:	
TELEFONO CELULAR: 997304627	TELEFONO CONVENCIONAL:
C.I: 1302214265	FIRMA CONTRIBUYENTE:

Dejo constancia que es mi voluntad de acogerme a las formas de pago que el GADM-Manta establezca para el cumplimiento de Manta 06/12/2017

Revisado y Aprobado

Ing. Anita Figueroa I.
ANALISTA 6 DE RENTAS MCPAL.



Elaborado

Antonella Coppiano
AUX. DE RENTAS MCPAL.

Notificación

NOMBRES	Felix Celestino	FECHA	20-12-2017
APELLIDOS	Majojo Santos	FIRMA	
CEDULA DE CIUDADANIA.	130221426-5		

787

Manta, 05 / Dic / 2011

Hacer Resolución

Señor
DIRECTOR FINANCIERO
GADM del cantón Manta
Ciudad.-

De mi consideración:

Yo, Rolox Mojogo Santos Con CI N° 1302214265 en calidad de

<input checked="" type="checkbox"/>	CONTRIBUYENTE	Representante Legal	<input type="checkbox"/>	autorizado	<input type="checkbox"/>	otro
-------------------------------------	---------------	---------------------	--------------------------	------------	--------------------------	------

solicito se realice la prescripción de los años adeudados DESDE 1999 hasta el año 2011 de la/s CLAVE/s 216 8706000 catastral/es N°

En amparo a lo que establece el artículo 55 del Código Tributario.

Tengo conocimiento que la prescripción quedará interrumpida si he realizado el reconocimiento expreso o tácito de la obligación (abono a la deuda) o con la citación legal del auto de pago.

La Dirección Financiera, no tomará en cuenta la interrupción por la citación del auto de pago cuando la ejecución hubiere dejado de continuarse por más de dos años, salvo lo preceptuado en el artículo 247, o por afianzamiento de las obligaciones tributarias discutidas.

Señalo la siguiente dirección para cualquier NOTIFICACIÓN:
DIRECCION: Calle P. 17 y Auto y 114
REFERENCIA DEL LUGAR: Blag. Complejo de Empleados de Ales

...y el número de CELULAR 0997304627 CONVENCIONAL.....

CORREO ELECTRONICO.....

Atentamente,

Rolox Mojogo
C.I. 1302214265

Requisitos: Copia de la cédula y certificado de votación del propietario, adjudicado (copia de sentencia), heredero o legitimario (copia de partida de DEFUNCION y sentencia o escritura de posesión efectiva)

Sociedad: copia del Nombramiento de Representante legal y copia de cédula y certificado de votación
Trámite realizado por tercero: autorización original del contribuyente, o copia del poder Especial o General Notariado

RETIRO: En 72 horas en el Departamento de Rentas



Registro Civil

Registro Civil	
Campo	Valor
Cédula :	1302214265
Nombres :	MAJOJO SANTOS FELIX CELESTINO
Condición Ciudadano :	CIUDADANO
Fecha de Nacimiento :	18/05/1958
Lugar de Nacimiento :	MANABI/24 DE MAYO/SUCRE
Nacionalidad :	ECUATORIANA
Estado Civil :	CASADO
Cónyuge :	SANTANA FIGUAVE MARIA MARGARITA
Nombre del Padre :	MAJOJO PABLO
Nombre de la Madre :	SANTOS RAMONA

Número de Verificación :1139552	
Para verificar la información del presente certificado, ingresar al siguiente enlace: https://www.datoseguro.gob.ec/verifica-infodigital	
Ciudadano Consultado :	Cédula : 1302214265 Nombre :MAJOJO SANTOS FELIX CELESTINO
Consultado Por :	Nombre : FLORES ALVIA NELLY FERNANDA Cédula : 1309072880 Ruc. Institución : 1360000980001 Nombre Institución : GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA Fecha Consulta : 05/12/2017 15:11:16



KARDEX

Información del lote: 2-16-37-06-000 Zona: URBANA Parroquia : LOS ESTEROS
 Barrio: SECTOR CARLOS MENA
 Calle: PRADERA MZ-M-1 AVE. A1A
 Lote area m2: 600,00 Frente util: 20,00

Documento	Nombre	Teléfono	Dirección	Email
	MALDJO FELIX S.E.			

FECHA	AÑO	BASE IMPONIBLE	INTERES POR MORA	IMPUESTO PREDIAL	MANUAUTA	ESCOLARES	MEJORA	MEJORA HASTA 2010	MEJORA 1997	TASA DE SEGURIDAD	BOMBEROS	EDUCACION	MEJORA 2011	MEJORA 2012	MEJORA 2013	MEJORA 2014	MEJORA 2015	MEJORA 2016	COSTA JUDICIAL	TOTAL VALOR	AHORRO EN MEJORA	P.
1894		33,77	1,43	0,31	0,20	0,03	0,03				0,06	0,03							0,17	2,25	4,88	0
1895		67,54	3,11	0,89	0,41	0,07	0,07				0,10	0,07							0,36	4,88	4,88	0
1896		67,54	4,50	0,89	0,41	0,07	0,07				0,10	0,07							0,52	7,06	7,06	0
1897		67,54	4,50	0,89	0,41	0,07	0,07				0,10	0,07							0,52	7,06	7,06	0
1898		67,54	5,64	0,89	0,41	0,07	0,07				0,10	0,07							0,66	8,86	8,86	0
1899		67,54	6,77	0,89	0,41	0,07	0,07				0,10	0,07							0,79	10,63	10,63	0
2000		67,54	8,20	0,89	0,41	0,07	0,07				0,10	0,07							0,95	12,87	12,87	0
2001		80,71	10,84	0,86	0,48	0,06	0,08				0,12	0,08							1,29	17,47	17,47	0
2002		83,98	18,44	1,02	0,56	0,06	0,08				0,14	0,08							2,27	30,80	30,80	0
2003		106,67	23,00	1,18	0,64	0,11	0,11				0,18	0,11							2,82	39,41	39,41	0
2004		119,71	27,44	1,26	0,72	0,12	0,12				0,18	0,12							3,59	48,46	48,46	0
2005		132,76	34,31	1,54							0,20								4,63	62,46	62,46	0
2006		17802,16	37,81	4,45							0,80								5,24	70,75	70,75	0
2007		17716,48	40,16	4,43							1,22								5,75	77,58	77,58	0
2008		17716,48	43,95	5,31							1,22								6,54	89,35	89,35	0
2009		17716,48	42,15	5,31							1,22								6,71	90,53	90,53	0
2010		17716,48	38,48	5,31							1,22								6,78	91,52	91,52	0
2011		17716,48	35,52	5,31							1,22								7,27	96,14	96,14	0
2012		28881,2	38,16	9,41							5,38								8,28	111,83	111,83	0
2013		28881,2	32,14	9,41							5,38								7,87	106,20	106,20	0
2014		28881,2	23,61	9,41							5,38								7,15	98,54	98,54	0
2015		28881,2	18,70	9,41							5,38								8,10	109,34	109,34	0
2016		28881,2	10,62	9,41							5,38								7,99	106,56	106,56	0
2017		28881,2		10,35							5,38								8,53	89,24	89,24	0
TOTAL			814,87	87,89	5,88	0,85	0,85	812,21	8,11	38,81	2,38	0,85	18,02	28,98	26,18	27,88	6,88	0,38	96,25	1387,82	0	

UXP # 2E
 UXC # 613

* Saldo sujeto a variación por regulaciones de ley.

Buscar

Página Actual: 1

Esta Activo	Código Catastral	Propietarios	Dirección	Costa	Abogado	F. Notificación
NO	2 - 16 - 37 - 06 - 000	MAJOJO FELIX S/E	PRADERA MZ- M-1 AVE. 4TA	SEGUNDA NOTIFICACION	GAD-MANTA MUNICIPIO	10/10/2011
NO	2 - 16 - 37 - 06 - 000	MAJOJO FELIX S/E	PRADERA MZ- M-1 AVE. 4TA	SEGUNDA NOTIFICACION	GAD-MANTA MUNICIPIO	9/11/2017



12/30/2014 4:06

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
2-16-45-04-000	500,00	\$ 17.245,95	LA PRADERA	2011	156757	319677
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
MAJOJO SANTOS FELIX Y SRA.			Costa Judicial	\$ 6,17		\$ 6,17
12/30/2014 12:00 CABRERA NARCISA			IMPUESTO PREDIAL	\$ 5,17		\$ 5,17
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			Interes por Mora	\$ 25,50		\$ 25,50
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 45,23		\$ 45,23
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 1,19		\$ 1,19
			TOTAL A PAGAR			\$ 83,26
			VALOR PAGADO			\$ 83,26
			SALDO			\$ 0,00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
 MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELADO
 Fecha: Hora:
 Sra. Narcisca Cabrera



12/30/2014 4:06

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
2-16-45-04-000	500,00	\$ 27.058,98	LA PRADERA	2012	156757	319678
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
MAJOJO SANTOS FELIX Y SRA.			Costa Judicial			
12/30/2014 12:00 CABRERA NARCISA			IMPUESTO PREDIAL	\$ 9,47		\$ 9,47
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			Interes por Mora	\$ 23,42		\$ 23,42
			MEJORAS 2011	\$ 3,80		\$ 3,80
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 45,23		\$ 45,23
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 5,41		\$ 5,41
			TOTAL A PAGAR			\$ 87,33
			VALOR PAGADO			\$ 87,33
			SALDO			\$ 0,00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
 MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELADO

Fecha: Hora:

 Sra. Narcisca Cabrera



12/30/2014 4:06

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
2-16-45-04-000	500,00	\$ 27.058,98	LA PRADERA	2013	156757	319679
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
MAJOJO SANTOS FELIX Y SRA.			Costa Judicial			
12/30/2014 12:00 CABRERA NARCISA						
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY						
			IMPUESTO PREDIAL	\$ 9,47		\$ 9,47
			Interes por Mora	\$ 16,05		\$ 16,05
			MEJORAS 2011	\$ 3,22		\$ 3,22
			MEJORAS 2012	\$ 6,13		\$ 6,13
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 41,56		\$ 41,56
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 5,41		\$ 5,41
			TOTAL A PAGAR			\$ 81,84
			VALOR PAGADO			\$ 81,84
			SALDO			\$ 0,00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
 MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELADO
 Fecha: Hora:
 Sra. Narcisca Cabrera



12/30/2014 4:06

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
2-16-45-04-000	500,00	\$ 27.058,98	LA PRADERA	2014	156757	319680
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
MAJOJO SANTOS FELIX Y SRA.			Costa Judicial			
12/30/2014 12:00 CABRERA NARCISA			IMPUESTO PREDIAL	\$ 9,47	\$ 0,95	\$ 10,42
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			Interes por Mora			
			MEJORAS 2011	\$ 3,04		\$ 3,04
			MEJORAS 2012	\$ 5,69		\$ 5,69
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 41,56		\$ 41,56
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 5,41		\$ 5,41
			TOTAL A PAGAR			\$ 66,12
			VALOR PAGADO			\$ 66,12
			SALDO			\$ 0,00

Handwritten signature: \$ 02,14

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
 MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELADO
 Fecha: Hora:
 Sra. Narcisca Cabrera



12/22/2015 12:48

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
2-16-45-04-000	500,00	\$ 27.058,98	LA PRADERA	2015	206984	431706
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
MAJOJO SANTOS FELIX Y SRA.		1302214265	Costa Judicial			
12/22/2015 12:00 ZAMORA MARITZA						
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY						
			IMPUESTO PREDIAL	\$ 9,47	\$ 0,95	\$ 10,42
			Interes por Mora			
			MEJORAS 2011	\$ 3,04		\$ 3,04
			MEJORAS 2012	\$ 5,69		\$ 5,69
			MEJORAS 2013	\$ 7,79		\$ 7,79
			MEJORAS 2014	\$ 8,23		\$ 8,23
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 41,56		\$ 41,56
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 5,41		\$ 5,41
			TOTAL A PAGAR			\$ 82,14
			VALOR PAGADO			\$ 82,14
			SALDO			\$ 0,00

CANCELADO

TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA





TÍTULO DE CRÉDITO No. 0538294

12/29/2016 12:53

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
2-16-45-04-000	500,00	\$ 27.058,98	LA PRADERA	2016	250188	538294
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REB./JAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
MAJOJO SANTOS FELIX Y SRA.		1302214265	Costa Judicial			
12/29/2016 12:00 ALARCÓN SANTOS MERCEDES JUDITH						
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY						
			IMPUESTO PREDIAL	\$ 9,47	\$ 0,95	\$ 10,42
			Interes por Mora			
			MEJORAS 2011	\$ 3,02		\$ 3,02
			MEJORAS 2012	\$ 5,78		\$ 5,78
			MEJORAS 2013	\$ 9,53		\$ 9,53
			MEJORAS 2014	\$ 10,07		\$ 10,07
			MEJORAS 2015	\$ 2,88		\$ 2,88
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 41,56		\$ 41,56
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 5,41		\$ 5,41
			TOTAL A PAGAR			\$ 88,67
			VALOR PAGADO			\$ 88,67
			SALDO			\$ 0,00

CANCELADO

TESORERIA
 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
 MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA